

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Moción 44/2026, de 21 de abril, sobre la realización de un estudio integral para el análisis de las deducciones del Impuesto sobre Sociedades**

La Comisión de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de estas Juntas Generales de Álava en su reunión del día 21 de abril de 2026, aprobó la siguiente moción:

Moción 44/2026, de 21 de abril, sobre la realización de un estudio integral para el análisis de las deducciones del Impuesto sobre Sociedades.

1. Las Juntas Generales de Álava reconocen la importancia del Impuesto sobre Sociedades en la suficiencia y la equidad del sistema tributario alavés, así como la importancia de que las deducciones fiscales asociadas a este impuesto se orienten de manera eficaz al logro de objetivos de interés general como la inversión productiva, la creación de empleo de calidad, la innovación y la transición ecológica.

2. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a elaborar un estudio integral sobre las deducciones fiscales que contempla la norma foral que regula el Impuesto sobre Sociedades, que evalúe de manera fundamentada su impacto económico y su grado de adecuación a las finalidades pretendidas por cada una de ellas, atendiendo a indicadores como creación de empleo estable y de calidad, impacto en la transición energética, fomento de la investigación, desarrollo e innovación u otros que resulten pertinentes, incorporando un análisis de la distribución y alcance de dichas deducciones en función de la tipología de empresas.

3. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a presentar los resultados de dicho estudio, en cuanto se disponga de datos que permitan su valoración, en la Comisión de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, con el fin de facilitar el debate político, la toma de decisiones informadas y, en su caso, la revisión de las deducciones vigentes cuando los resultados del estudio así lo aconsejen de conformidad con criterios de justicia fiscal, equidad, eficacia social y reactivación económica.

Vitoria-Gasteiz, 21 de abril de 2026

La Presidenta

IRMA BASTERRA UGARRIZA